



COMUNICADO Nº 7/23

LICITACION PÚBLICA Nº I/22

“CONCESIÓN DE UN ÁREA PARA EL DESARROLLO DE UNA TERMINAL PESQUERA CON MUELLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN DEPÓSITO EN EL ÁREA ADYACENTE, EN LA ZONA DE CAPURRO DEL PUERTO DE MONTEVIDEO”

PREGUNTA Nº1

Para la viabilidad del proyecto y poder descargar toda la flota pesquera en el Puerto Capurro se necesita una profundidad de 8 metros tanto en el acceso como en por lo menos 1 muro apto para los buques de mayor tamaño.

La Administración Nacional de Puertos, bajo su costo, ¿podrá dejar habilitado el acceso y por lo menos 1 muro para las descargas con una profundidad mínima de 8 metros?

RESPUESTA: El acceso a la dársena de la Terminal Pesquera Capurro se dragará y mantendrá a 8 m respecto al PRH en virtud de permitir el ingreso a las futuras instalaciones de TSAKOS.

Si el concesionario requiriera profundidades a pie de muro de 8 m respecto al PRH, serán de cargo de éste y **únicamente** en los tramos denominados L3, L4 y L5 (muelles sobre pilares) **y sin sobrepasar esta profundidad.**

PREGUNTA Nº2

Dado el tamaño de los buques de los actuales armadores y para descargar la mayor cantidad de toneladas posible y hacer eficiente Puerto Capurro, se deberá contar con un muro que pueda alojar un buque de 170 metros de eslora.

La Administración Nacional de Puertos, bajo su costo, ¿podrá dejar adaptar las construcciones en los muelles para poder recibir y descargar buques de 170 metros de eslora?

RESPUESTA: La ANP está construyendo la Terminal Pesquera Capurro con 5 tramos de muelles: L1 de 193 de longitud, L2 de 118 m de longitud, L3 de 202 m de longitud, L4 de 70 m de longitud y L5 de 394 m de longitud. Los tramos L1, L2 y L3 permiten el atraque y las operaciones de carga/descarga. Los tramos L4 y L5 son solamente para atraque.

PREGUNTA N°3

En los pliegos se indica que el concesionario debe hacerse cargo del mantenimiento del dragado.

Entiendo que esa actividad específica no es habitual en los operadores y que su costo sería oneroso para el concesionario, lo que dificultaría la viabilidad del proyecto, es que preguntamos: ¿la Administración Nacional de Puertos puede asumir el costo y obligación del mantenimiento de los dragados tanto en canales de acceso como en los muelles?

RESPUESTA: Para esta concesión, al igual que para toda otra que incluye la explotación de muelles de operación y/o atraque de buques, el dragado a pie de muelle estará a cargo de los concesionarios, en las fajas cuyo ancho fija el pliego de condiciones.